

PROFESIONAL EN GEOLOGÍA

AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN DE NOMBRE EN PROPUESTA

El suscrito, Jaime Enrique Gómez Zapata, autorizo y estoy de acuerdo con la inclusión de mi nombre dentro de la propuesta de Risk Solution Group SAS para el Proceso de Contratación con radicado No. 009115R cuyo objeto es “Contratar el diseño, documentación, divulgación y puesta en marcha del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el sistema Tranvía, incluyendo análisis de amenazas, controles de prevención y protección, planes de acción y demás componentes requeridos en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017. Adicionalmente, contratar el análisis de los riesgos asociados a cambio climático para el sistema Metro, incluyendo metodología, ponderación, priorización y plan de acción.”

Nombre :	JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
Cédula:	71.788.820
Perfil:	PROFESIONAL EN GEOLOGÍA
Título Universitario:	GEÓLOGO
No. Tarjeta Profesional	2597
Postgrados	Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, Especialización en Prevención y Atención de Desastres Naturales, Especialización en Gerencia de Proyectos
Teléfono:	3006774335
Email:	Jgomezz1@yahoo.com



JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
CC. 71.788.820

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.788.820

GOMEZ ZAPATA

APELLIDOS
JAIME ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1978

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

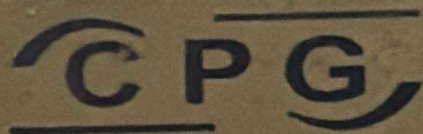
20-DIC-1996 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00220419-M-0071788820-20100305 0021429941A 1 33161654



CONSEJO PROFESIONAL
DE GEOLOGIA

MATRICULA PROFESIONAL 2597

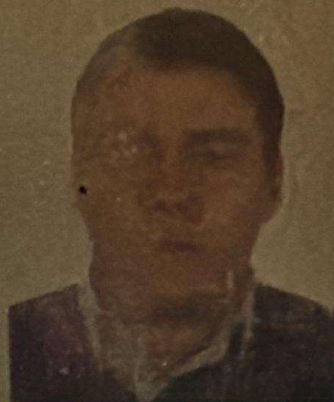
JAIME ENRIQUE

GOMEZ ZAPATA

C.C. 71.788.820 MEDELLIN

Sangre: A

Rh: +





CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MATRÍCULA No. 2597

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Geología

C E R T I F I C A N

CONSEJO PROFESIONAL

DE GEOLOGIA



Que el Señor **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA**. Portador de la cédula de Ciudadanía No. **71.788.820** expedida en **Medellín**.

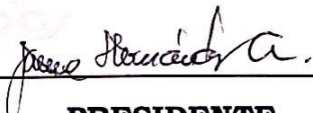
Fue matriculado como Geólogo según lo ordenado en la Resolución No. **2960** que en lo pertinente se copia así:

"Otorgar la matrícula definitiva al señor **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **71.788.820** de **Medellín**, para que pueda ejercer la profesión de Geólogo **UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION** en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 9ª de 1974. En consecuencia inscribáse al solicitante en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado".

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto de 2007.

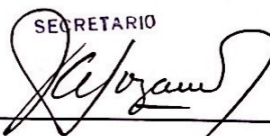
CONSEJO PROFESIONAL
DE GEOLOGIA

Preside te


PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL
DE GEOLOGIA

SECRETARIO


SECRETARIO

EL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

CERTIFICA

Que el geólogo **JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. **71788820** expedida en **Medellín**, egresado de **UNIVERSIDAD EAFIT**, tiene vigente la Matrícula Profesional Definitiva No. **2597**, expedida mediante Resolución No. **2960** del 31 de Agosto de 2007.

Además, no presenta antecedentes disciplinarios.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de Junio de 2026, por solicitud de la persona Jaime Enrique Gómez zapata.

La presente certificación tiene validez por tres (3) meses.

Atentamente,



Ilich Villamizar Solano
PRESIDENTE

PROFESIONAL EN GEOLOGÍA



Jaime Enrique Gómez Zapata

MAGISTER EN GESTIÓN DEL RIESGO Y MEDIO AMBIENTE GEÓLOGO

Con más de 20 años de experiencia en gestión del riesgo de desastres y continuidad del negocio, destacándome también en roles administrativos a nivel distrital y departamental. He liderado eficazmente equipos multidisciplinarios, aplicando mis conocimientos geológicos para gestionar recursos públicos y privados de manera eficiente. Mi experiencia directiva incluye la planificación estratégica y ejecución de proyectos a gran escala, asegurando la resiliencia de las comunidades y empresas frente a eventos geológicos. Mi habilidad para integrar la gestión geológica con la administración ha resultado en soluciones efectivas y sostenibles para mitigar riesgos y garantizar la continuidad del negocio en diversos contextos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Especialización en Gerencia de Proyectos, ESUMER, 2025
- Maestría en Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, Tecnológico de Antioquia, 2019
- Especialización en Prevención y Atención de Desastres Naturales, Tecnológico de Antioquia, 2013
- Geología, Universidad EAFIT, 2006

IDIOMAS

- Idioma Inglés Avanzado
Nivel Oral: Bilingüe | Escrito: Avanzado.

CONTACTO

- ✉ jgomezz1@yahoo.com
- 📞 Cel: 3006774385
- 📍 Circular 2 N° 66 B - 100
Edificio Kiwala - Medellín

EXPERIENCIA LABORAL

Alcaldía de Medellín

Subdirector de Departamento Administrativo

- Dependencia: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD
- 09 Enero 2024 - 04 Agosto 2025

Gobernación de Antioquia

Director de Departamento Administrativo

- Dependencia: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN
- 07 de enero 2020 - 31 Diciembre 2023

Alcaldía de Medellín

Subdirector de Departamento Administrativo

- Dependencia: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD
- 16 de Agosto 2012 - 03 Enero 2020

Universidad EAFIT

Docente

- Geología Física para Ingeniería civil
- 09 de enero 2006 - 12 de diciembre 2008

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

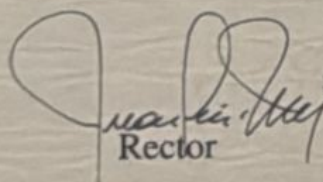
EN ATENCIÓN A QUE
JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA

C.C. 71.788.820 de Medellín

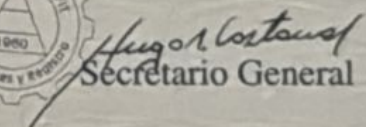
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS
ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

GEÓLOGO

Para constancia se firma en Medellín el día 16 de Marzo del año 2007 y se refrenda con el sello respectivo


Rector




Secretario General



023324

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL



TECNOLÓGICO
DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanza No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

*Especialista en Prevención y Atención de
Desastres Naturales*

A:

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA

Con documento de identidad No. 71788820

El día 16 de agosto de 2013, en la ciudad de Medellín, Colombia.

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA

Rector

EDUARD ALBERTO GARCÍA GALEANO

Decano

JOHN REYMON RÚA CASTAÑO

Secretario General

Registrado en el Libro No. 3 Folio No. 408

003199

THOMAS ROTH & SOHN

Esumer

— Educación Superior

Resolución 1778 de mayo 19 de 2005

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

Con Personería Jurídica N° 2389 del 12 de mayo de 1975 del
Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

Teniendo en cuenta que:

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA

Identificado con cédula de ciudadanía N°71788820

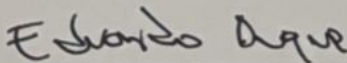
Ha cumplido satisfactoriamente todos los requisitos académicos.
Le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

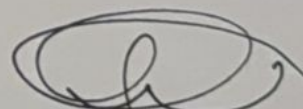
Expedido en Medellín, a los 26 días del mes de septiembre del año 2025



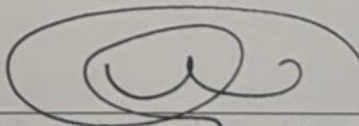
Rector



Decano



Secretario General



Registro y Control Académico

Registrado según decreto de 2150 de diciembre 5 de 1995

Libro N°18

Folio N°2025-1365

Acta N°98

26 de Septiembre de 2025

Y EN SU NOMBRE EL



Tecnológico
de Antioquia
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanza N.º 00262 de 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución N.º 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Magíster en Gestion de Riesgo y Medio Ambiente

A:

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA

Con documento de identidad N.º 71.788.820

El día 25 de octubre de 2019 en la ciudad de Medellín, Colombia.

Lorenzo Portocarrero Sierra
Rector

Dario Enrique Soto Durán
Decano

Leonardo García Botero
Secretario General

Registrado en el libro N.º 4 Folio N.º 359

Medellín, 14 de noviembre de 2025

**LA UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**

NIT. 890.905.211-1

CERTIFICA

Que revisada la historia laboral del (la) servidor (a) público (a) **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 71788820; se encontró que ha prestado sus servicios así:

Fecha Inicio Posición Titular/Suplencia	Fecha Fin Posición Titular/Suplencia	Posición	Denominación	Situación Administrativa	Código del Empleo	Secretaría
16.08.2012	30.09.2013	2015945	SUBDIRECTOR	Libre Nombramiento y Remoción	07070001	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGOS Y EMERGENCIAS
01.10.2013	31.12.2018	2015945	SUBDIRECTOR	Libre Nombramiento y Remoción	07002001	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
25.04.2018	21.08.2018	2015944	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	Encargo	05504002	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
01.01.2019	02.01.2020	2015945	SUBDIRECTOR	Libre Nombramiento y Remoción	07002001	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
03.01.2020				Desvinculación		
09.01.2024	04.08.2025	2015946	SUBDIRECTOR	Libre Nombramiento y Remoción	07002002	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
05.08.2025				Desvinculación		
Encargos						
18.10.2024	21.10.2024	2015944	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	Encargo	05504002	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
02.01.2025	23.01.2025	2015944	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADTIVO.	Encargo	05504002	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES
01.01.2025	04.08.2025	2015946	SUBDIRECTOR	Libre Nombramiento y Remoción	07002002	DPTO ADMIN.GESTIÓN RIESGO DE DESASTRES

NOTA: Este cuadro puede registrar como fecha final de la posición titular/suplencia en repetidas ocasiones "**A la fecha**", lo que significa que la posición, denominación, situación administrativa y Secretaría no ha sufrido variaciones, sino que durante este tiempo ha tenido cambios en los códigos del empleo.

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 07070001

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN SUBDIRECTOR

CODIGO 07070001

REGIMEN DEL EMPLEO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

CATEGORIA FUERA DE CURVA

NUMERO DE PLAZAS 1

UBICACIÓN DEL EMPLEO

SECRETARIA DEPTO. ADMTIVO. DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

SUBSECRETARIA SUBDIRECCION DE CONOCIMIENTO Y REDUCCION DEL RIESGO

II. COMPETENCIAS FUNCIONALES

A. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar, planear, coordinar y controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen de manera integral los lineamientos sobre la gestión del riesgo de desastres de la Administración Municipal, mediante la implementación de estrategias, modelos, métodos, instrumentos y herramientas gerenciales, con el propósito de atender lo reglamentado por las normas vigentes en lo concerniente a la gestión del riesgo de emergencias y desastres y el alcance de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

B. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la definición y formulación de las políticas de gestión del riesgo de emergencias y desastres, así como adoptar planes, programas y proyectos que lo hagan posible, mediante la aplicación de herramientas gerenciales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Planear los lineamientos y estrategias que permitan el logro de los objetivos de la subdirección de conocimiento y gestión del riesgo tanto en el subproceso que lidera, gestión del riesgo de emergencias y desastres, y en los subprocesos en los cuales participa, apuntando al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asegurando la adecuada administración y manejo de los recursos, de conformidad con las normas que regulan la materia.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Organizar y gestionar los bienes y recursos que han sido asignados a la dependencia para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, relacionado con el subproceso de gestión del riesgo de emergencias y desastres, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios en el marco del desarrollo organizacional.
4. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos así como gestionar los riesgos asociados al proceso que direcciona y en los cuales participa, estableciendo en ellos las medidas de prevención, protección y control necesarias de acuerdo a las normas vigentes, y que permitan la consecución de los fines del Estado y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
5. Realizar labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, mediante la utilización de las herramientas gerenciales para ello establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto en ellos asignado.
6. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión, de acuerdo a las directrices establecidas, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
7. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Subsecretaría que le correspondan o le sean delegadas por su superior inmediato, mediante las formas y roles establecidas para ello, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia o de la institución.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por su Jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

C. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La definición y formulación de las políticas de gestión del riesgo de emergencias y desastres propuestas y la adopción de los planes, programas y proyectos que lo hacen posible, dan cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Los lineamientos y estrategias que permiten el logro de los objetivos de la Subsecretaría en los subprocesos planeados aseguran la adecuada administración y manejo de los recursos, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Los bienes y recursos que han sido asignados para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo organizados y gestionados satisfacen las necesidades de los ciudadanos y mejoran la prestación de los servicios en el marco del desarrollo organizacional.
4. El cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos asegurados así como los riesgos asociados a los procesos gestionados permiten la consecución de los fines del Estado y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
5. Las labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales realizados, garantizan la ejecución de los proyectos y el presupuesto en ellos asignado.
6. El Sistema Integral de Gestión implementado, mantenido y mejorado cumple los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
7. Las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Subsecretaría en las cuales participa, sustentan los temas que son propios de la dependencia o de la institución.



D. CONOCIMIENTOS ESENCIALES

Administración Pública
Normas que regulan los entes territoriales
Plan de Desarrollo
Normatividad en contratación e interventoría
Planeación estratégica
Gestión del Talento Humano
Normatividad en Presupuesto y Finanzas
Formulación y evaluación de proyectos
Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
Evaluación del desempeño
Conocimiento en el Sistema Integral de Gestión
Herramientas de oficina (procesador de textos, hoja electrónica, presentaciones, correo electrónico, internet y redes sociales)
Sistemas de información (SAP-Modulo que le aplica)

III. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS BÁSICOS: Título Profesional.
EXPERIENCIA: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

IV. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES:
Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia y Compromiso con la Organización.

POR NIVEL
Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Dirección y Desarrollo de Personal y, Conocimiento del entorno.
Decreto 0329 de 2012, 1445 de 2012, 1525 de 2012.

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 07002001

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL: DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: SUBDIRECTOR
CODIGO: 070
GRADO: 02
NO. DE PLAZAS: UNA (1)
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: SECRETARIO DE DESPACHO
NATURALEZA DEL CARGO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

II. ÁREA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL RIESGO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar, planear, coordinar y controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen de manera integral los lineamientos sobre la gestión del riesgo de desastres de la Administración Municipal, mediante la implementación de estrategias, modelos, métodos, instrumentos y herramientas gerenciales, con el propósito de garantizar la gestión del riesgo de emergencias y desastres y el alcance de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, en el marco de la normativa vigente

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la definición y formulación de las políticas de gestión del riesgo de emergencias y desastres, así como adoptar planes, programas y proyectos que lo hagan posible, mediante la aplicación de herramientas gerenciales, con el propósito de dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Planear los lineamientos y estrategias que permitan el logro de los objetivos de la Subdirección de Conocimiento y Gestión del Riesgo tanto en el proceso que lidera, Gestión del Riesgo de Desastres y en los procesos en los cuales participa, apuntando al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asegurando la adecuada administración y manejo de los recursos, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Organizar y gestionar los bienes y recursos que han sido asignados a la dependencia para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la ejecución del Plan de Desarrollo, relacionado con el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios en el marco del desarrollo institucional.
4. Asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos así como gestionar los riesgos asociados al proceso que direcciona y en los cuales participa, estableciendo en ellos las medidas de prevención, protección y control necesarias de acuerdo a las normas vigentes, y que permitan la consecución de los fines del Estado y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.
5. Realizar labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, mediante la utilización de las herramientas gerenciales para ello establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto en ellos asignado.
6. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Subsecretaría que le correspondan o le sean delegadas por su superior inmediato, mediante las formas y roles establecidas para ello, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia o de la institución.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Contribuir con la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel del empleo y su denominación, de conformidad con las directrices establecidas y la normativa vigente, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
8. Evaluar la gestión y desempeño de los servidores a través de la retroalimentación y las metodologías establecidas por la entidad que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos y fortalecimiento del potencial humano.
9. Adoptar en el ámbito de sus funciones los valores orientadores de la función pública, como son la honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, solidaridad y los lineamientos institucionales contenidos en el Código de Integridad.
10. Desempeñar las demás funciones asignadas por su superior jerárquico de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Administración Pública
Normatividad en contratación y supervisión
Planeación estratégica
Normatividad en Presupuesto y Finanzas
Formulación y evaluación de proyectos
Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
Conocimiento en el Sistema Integral de Gestión
Herramientas de oficina (procesador de textos, hoja electrónica, presentaciones, correo electrónico, internet y redes sociales).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- * Aprendizaje continuo
- * Orientación a resultados
- * Orientación al usuario y al ciudadano
- * Compromiso con la organización
- * Trabajo en equipo
- * Adaptación al cambio
- * Responsabilidad social
- * Promoción del ejercicio de la ciudadanía

POR NIVEL

- * Visión estratégica
- * Conocimiento del entorno
- * Pensamiento Sistémico
- * Planeación
- * Gestión del desarrollo de las personas
- * Liderazgo efectivo
- * Toma de decisiones
- * Resolución de conflictos
- * Trabajo colaborativo



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

- * Comunicación efectiva
- * Negociación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del Conocimiento en: Administración; Agronomía; Antropología, Agronomía; Antropología, Artes Liberales; Arquitectura; Artes Plásticas Visuales y Afines; Artes Representativas; Bacteriología; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Biología, Microbiología y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Contaduría Pública; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Diseño; Economía; Educación; Enfermería; Filosofía, Teología y Afines; Física; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Instrumentación Quirúrgica; Lenguas Modernas; Ingeniería Química y Afines; Literatura, Lingüística y Afines; Matemáticas, Estadística y Afines; Medicina; Medicina Veterinaria; Música; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Otras Ingenierías; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Psicología; Publicidad y Afines; Química y Afines; Salud Pública; Sociología, Trabajo Social y Afines; Terapias o Zootecnia.

Tarjeta Profesional en los casos que se requiera.

EXPERIENCIA

Treinta (30) meses de experiencia profesional

EQUIVALENCIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

N/A

EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA

Las establecidas en el Decreto Ley 785 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o aclaren Decreto 0329 de 2012, 1445 de 2012, 1525 de 2012, 1769 de 2013, 911 de 2015, Actualización Competencias Resolución 201950045970 de mayo 8 de 2019. Resolución 202050015233 del 22 de febrero de 2020, gaceta 4670 del 27 febrero de 2020. Se adiciona una función al manual de funciones según el Código de Integridad, mediante Resolución 202150045693 del 14 de mayo de 2021, Gaceta 4833 de mayo 18 de 2021.

Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 05504002

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL: DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO: 055

GRADO: 04

NO. DE PLAZAS: UNA (1)

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: ALCALDE

NATURALEZA DEL CARGO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

II. ÁREA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Direccionar y planear las políticas, planes y programas, relacionados con el Sistema Municipal de Prevención y Atención de Desastres en casos de emergencias en el Distrito Especial de Medellín, de acuerdo con las normas aplicables y las competencias de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Direccionar la formulación de las políticas relacionadas con el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, así como adoptar planes, programas y proyectos mediante la aplicación de herramientas gerenciales, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Establecer estrategias que permitan el logro de los objetivos del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Articular la acción de los actores privados, las organizaciones sociales y no gubernamentales del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante la implementación de estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial, con el propósito de ampliar coberturas, y racionalizar los recursos, de conformidad con las políticas y directrices vigentes.
4. Direccionar los procesos de capacitación, formación y entrenamiento de emergencias y desastres del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial de Medellín, de acuerdo a la normativa vigente.
5. Administrar los bienes y recursos relacionados con el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres, buscando satisfacer las necesidades de los ciudadanos y mejorar la prestación de los servicios en el marco del desarrollo institucional.
6. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, así como gestionar los riesgos asociados a los procesos que direcciona, estableciendo en ellos las medidas de prevención, protección y control necesarias, de acuerdo a las normas vigentes.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Gestionar el seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, mediante la utilización de las herramientas gerenciales establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto para ello asignado.
8. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones del Departamento que le correspondan o le sean delegadas por su superior inmediato, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia y contribuir a la toma de decisiones.
9. Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integral de Gestión y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel del empleo y su denominación, de conformidad con las directrices establecidas y la normativa vigente, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
10. Gerenciar el equipo de trabajo mediante la aplicación de instrumentos y/o metodologías que potencialicen el desempeño, que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos.
11. Adoptar en el ámbito de sus funciones los valores orientadores de la función pública, como son la honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, solidaridad y los lineamientos institucionales contenidos en el Código de Integridad.
12. Desempeñar las demás funciones asignadas por su superior jerárquico de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad en atención y prevención de desastres.
Planeación estratégica.
Diseño en planes de riesgo y planes de emergencias.
Normatividad sobre sistema específico de carrera para los cuerpos oficiales de bomberos.
Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública
Instrumentos de Planificación y Sistemas de Información
Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres
Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
Normatividad en Contratación y supervisión.
Normativa sobre presupuesto público

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Aprendizaje continuo
Orientación a resultados.
Orientación al usuario y al ciudadano
Compromiso con la organización
Trabajo en equipo
Adaptación al cambio
Responsabilidad social
Promoción del ejercicio de la ciudadanía

POR NIVEL JERÁRQUICO

Visión estratégica



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740

Conocimiento del entorno
Pensamiento Sistémico
Planeación
Gestión del desarrollo de las personas
Liderazgo efectivo
Toma de decisiones
Resolución de conflictos
Trabajo colaborativo
Comunicación efectiva
Negociación

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecidos en el Sistema de Información para la Educación Superior (SNIES)
Tarjeta Profesional en los casos que se requiera.

EXPERIENCIA

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

N/A.

EXPERIENCIA

Las establecidas en el Decreto Ley 785 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o aclaren. Decreto 0329 de 2012, 1445 de 2012, 1525 de 2012, 1769 de 2013, 911 de 2015, Actualización Competencias Resolución 201950045970 de mayo 8 de 2019. Resolución 202050015233 del 22 de febrero de 2020, gaceta 4670 del 27 febrero de 2020. Se adiciona una función al manual de funciones según el Código de Integridad, mediante Resolución 202150045693 del 14 de mayo de 2021, Gaceta 4833 de mayo 18 de 2021.

Se ajusta manual de funciones mediante Resolución 202350024054 de marzo 24 de 2023.

[Manual de funciones correspondiente al código de empleo número 07002002](#)

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL: DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: SUBDIRECTOR

CÓDIGO: 070

GRADO: 02

NO. DE PLAZAS: UNA (1)

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE MANEJO DE DESASTRES



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CARGO DEL JEFE INMEDIATO: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NATURALEZA DEL CARGO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

II.ÁREA FUNCIONAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Gestionar, planear, coordinar y controlar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen de manera integral la respuesta y atención a la emergencia y la prevención de desastres de la Administración Distrital, mediante la implementación de estrategias, modelos, métodos, instrumentos y herramientas gerenciales, con el propósito de garantizar la gestión del riesgo de emergencias y desastres y el alcance de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en el marco de la normativa vigente.

IV.DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Proponer la formulación de las políticas y planes de gestión del riesgo de emergencias y desastres, mediante la aplicación de herramientas gerenciales, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
2. Adoptar estrategias que permitan el logro de los objetivos de la subdirección de manejo de desastres para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, de conformidad con las normas que regulan la materia.
3. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, identificado los riesgos asociados al proceso que direcciona, estableciendo medidas de prevención, protección y control de acuerdo a las normas vigentes,
4. Apoyar los procesos de capacitación, formación y entrenamiento de emergencias y desastres del Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito, de acuerdo a la normativa vigente.
5. Coordinar la ejecución de actividades para responder y atender las emergencias así como la recuperación de desastres de conformidad con las normas y protocolos establecidos
6. Realizar labores de seguimiento, supervisión y control a los procesos contractuales, mediante la utilización de las herramientas gerenciales para ello establecidas, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y el presupuesto para ello asignado.
7. Participar en las sesiones y comisiones relacionadas con las funciones de la Subsecretaría que le correspondan o le sean delegadas por su superior inmediato, mediante las formas y roles establecidas para ello, con el fin de sustentar los temas que son propios de la dependencia o de la institución.
8. Contribuir con la implementación del Sistema Integral de Gestión al igual que la puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con el nivel del empleo y su denominación, de conformidad con las directrices establecidas y la normativa vigente, con el propósito de cumplir los fines del Estado y las metas del Plan de Desarrollo.
9. Gerenciar el equipo de trabajo mediante la aplicación de instrumentos y/o metodologías que potencialicen el desempeño, que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos
10. Adoptar en el ámbito de sus funciones los valores orientadores de la función pública, como son la honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, solidaridad y los lineamientos institucionales contenidos en el Código de Integridad.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por su superior jerárquico de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad en atención y prevención de desastres.
Planeación estratégica.
Diseño en planes de riesgo y planes de emergencias.
Normatividad sobre sistema específico de carrera para los cuerpos oficiales de bomberos.
Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública
Instrumentos de Planificación y Sistemas de Información
Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres
Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.
Normatividad en Contratación y supervisión.
Normatividad en Presupuesto y Finanzas
Formulación y evaluación de proyectos
Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
Conocimiento en el Sistema Integral de Gestión
Herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

Aprendizaje continuo
Orientación a resultados.
Orientación al usuario y al ciudadano
Compromiso con la organización
Trabajo en equipo
Adaptación al cambio
Responsabilidad social
Promoción del ejercicio de la ciudadanía
POR NIVEL JERÁRQUICO
Visión estratégica
Conocimiento del entorno
Pensamiento Sistémico
Planeación
Gestión del desarrollo de las personas
Liderazgo efectivo
Toma de decisiones
Resolución de conflictos
Trabajo colaborativo
Comunicación efectiva
Negociación

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional en cualquiera de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecidos en el Sistema de Información para la Educación Superior (SNIES)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740

Tarjeta Profesional en los casos que se requiera.

EXPERIENCIA

Treinta (30) meses de experiencia profesional.

EQUIVALENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

N/A.

EXPERIENCIA

Las establecidas en el Decreto Ley 785 de 2005 y demás normas que lo modifiquen o aclaren. Decreto 0329 de 2012, 1445 de 2012, 1769 de 2013, 911 de 2015, Actualización Competencias Resolución 201950045970 de mayo 8 de 2019. Resolución 202050015233 del 22 de febrero de 2020, gaceta 4670 del 27 febrero de 2020. Se adiciona una función al manual de funciones según el Código de Integridad, mediante Resolución 202150045693 del 14 de mayo de 2021, Gaceta 4833 de mayo 18 de 2021.

Se ajusta manual de funciones mediante Resolución 202350024054 de marzo 24 de 2023.

NOTA: Mediante Resolución 202150045693 de 14 de mayo de 2021 se incluyó como una función en los Manuales de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Alcaldía de Medellín - Nivel Central, la siguiente: "Adoptar en el ámbito de sus funciones los valores orientadores de la función pública, como son la honestidad, compromiso, respeto, diligencia, justicia, solidaridad y los lineamientos institucionales contenidos en el Código de Integridad" de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 2016 de 2020.

Cordialmente,



JESÚS ALEXANDER ORJUELA MUÑOZ
Líder de Programa (E)



Medellín, 21/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

NIT: 890.900.286-0

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que, revisada la historia laboral correspondiente a **JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía **71.788.820**, se encontró que prestó sus servicios al Departamento de Antioquia así:

Del 07 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021, laboró como Director de Departamento Administrativo, Libre Nombramiento y Remoción, Código 055, Grado 04, NUC Planta 3309, asignado al grupo de trabajo Despacho del Director, en el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2020. **Empleado público.**

Del 01 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, laboró como Director de Departamento Administrativo, Libre Nombramiento y Remoción, Código 055, Grado 04, NUC Planta 3309, asignado al grupo de trabajo Despacho del Director, en el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN, incorporado mediante Decreto 0522 del 31 de enero de 2021. **Empleado público.**

Desvinculado a partir del 01 de enero de 2024, por renuncia regularmente aceptada, mediante Decreto 5512 del 15 de diciembre de 2023

Se relacionan manuales de funciones:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Denominación del Empleo	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Código	055
Grado	04
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE DESASTRES - DAPARD - DESPACHO DEL DIRECTOR
NUC: 2000003309 Resolución 60001207 del 16-01-2019

III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Planear estrategias de prevención, atención y recuperación de desastres y atención a la población desplazada, a través del diseño y formulación de propuestas administrativas en el Comité Técnico, que permitan coordinar, activar y optimizar el sistema de atención de emergencias y desastres a nivel Departamental.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Supervisar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
- Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, teniendo en cuenta las necesidades y el alcance de cada programa y proyecto, con el fin de realizar un manejo adecuado de los recursos y cumplir con la Misión de dicho Organismo.
- Participar en las sesiones y comisiones citadas por la Asamblea relacionadas con la misión del Organismo, así como en las Juntas, Comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el Gobernador, con el fin de sustentar los temas que se estén discutiendo y contribuir a la toma de decisiones.
- Celebrar los convenios y contratos que le sean delegados por el Gobernador, acogiéndose a las normas y decretos vigentes sobre la materia, para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Acción del Organismo.
- Definir políticas estableciendo directrices frente a los planes, programas y proyectos que sean de su competencia con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo.



SC4887-1





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

6. Liderar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la ejecución de los programas y proyectos, articulando la gestión intersectorial e interinstitucional para el cumplimiento de la Misión y los objetivos del Organismo.
7. Asegurar la realización de labores de seguimiento y control a los contratos y convenios, mediante la utilización de las herramientas que suministran los organismos de control para el análisis de los informes de interventoría, seguimiento a la ejecución del presupuesto y el avance de las actividades contempladas en los proyectos del Organismo asignado.
8. Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.
9. Administrar los recursos disponibles en el Dapard, liderando y distribuyendo el servicio de atención requerido tanto en el área de emergencias y desastres como de desplazados, con el objeto de mitigar el daño a través de medidas humanitarias y recuperación del entorno afectado.
10. Programar actividades de prevención, atención y recuperación de desastres, a través del comité técnico, con el fin de atender los requerimientos de los distintos Municipios con problemas de desplazamiento y/o emergencias y desastres.
11. Dirigir la atención de las distintas emergencias y desastres, activando el sistema y la cadena de emergencias y coordinando la atención directa en el sitio, con el fin de implementar las diferentes acciones logísticas y administrativas que permitan orientar la atención de la emergencia y/o desastres.
12. Orientar las necesidades municipales sobre la atención de emergencias y desastres, priorizando la atención a partir de los estudios y análisis de requerimientos, con el fin de liderar estrategias que permitan suplir o mitigar el impacto.
13. Representar el Comité Departamental de Emergencias, en todos los eventos y ante las distintas entidades Municipales, Departamentales y Nacionales, coordinando acciones con los CLOPAD y el Sistema Nacional de Emergencias y Desastres, para articular acciones que favorezcan el adecuado funcionamiento de las distintas entidades.
14. Coordinar el CREPAD Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres-convocando el Comité, para rendirle informes y tomar decisiones en determinados eventos que requieran la participación general del mismo Comité.
15. Elaborar proyectos y gestionar recursos que vayan en función a la atención de la población desplazada, a través de convenios interadministrativos entre entidades nacionales e internacionales con el objeto de favorecer los procesos de atención, retorno y generación de ingresos de la población desplazada.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





16. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
17. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NIVEL DEL RIESGO	PROFESIOGRAMA
5	4

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Control fiscal
- Finanzas públicas
- Presupuesto público

Área del Medio Ambiente

- Administración de emergencias y desastres
- Administración de proyectos y recursos
- Protocolo de atención y prevención de desastres

Área de Sistemas

- Microsoft office word
- Microsoft office power point
- Microsoft office excel
- Sistema Mercurio

Área de Publicidad y Comunicaciones

- Medios de comunicación

Área Administrativa

- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Control interno
- Administración de personal
- Formulación y evaluación de proyectos
- Dirección pública Inherente a su cargo
- Metodologías para la elaboración de proyectos
- Plan de desarrollo departamental





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Características de la Gestión Pública en todos sus niveles
- Gestión de procesos
- Gestión de proyectos
- Gerencia de proyectos
- Evaluación del desempeño
- Diseño y formulación de proyectos
- Elaboración de planes de trabajo
- Planes de acción del área
- Manejo de personal
- Desarrollo de proyectos
- Dirección y administración de proyectos
- Dirección de gestión integral de recursos
- Administración de recursos
- Sistema integrado de gestión

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Marco Normativo vigente de contratación
- Normatividad y reglamentación en interventorías
- Reglas de juego limpio
- Normatividad vigente para la atención de población desplazada

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN

Denominación del Empleo	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Código	055
Grado	04
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa

II. ÁREA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN - DESPACHO DEL DIRECTOR
NUC: 2000003309 Decreto 70000522 del 31-01-2021

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Planear estrategias de prevención, atención y recuperación de desastres y atención a la población desplazada, a través del diseño y formulación de propuestas administrativas en el Comité Técnico, que permitan coordinar, activar y optimizar el sistema de atención de emergencias y desastres a nivel Departamental.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Supervisar la elaboración y presentación de los diferentes informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
2. Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, teniendo en cuenta las necesidades y el alcance de cada programa y proyecto, con el fin de realizar un manejo adecuado de los recursos y cumplir con la Misión de dicho Organismo.
3. Participar en las sesiones y comisiones citadas por la Asamblea relacionadas con la misión del Organismo, así como en las Juntas, Comités, eventos y reuniones que le correspondan o le sean delegadas por el Gobernador, con el fin de sustentar los temas que se estén discutiendo y contribuir a la toma de decisiones.





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

4. Celebrar los convenios y contratos que le sean delegados por el Gobernador, acogién dose a las normas y decretos vigentes sobre la materia, para dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Acción del Organismo.
5. Definir políticas estableciendo directrices frente a los planes, programas y proyectos que sean de su competencia con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo.
6. Liderar la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales en la ejecución de los programas y proyectos, articulando la gestión intersectorial e interinstitucional para el cumplimiento de la Misión y los objetivos del Organismo.
7. Asegurar la realización de labores de seguimiento y control a los contratos y convenios, mediante la utilización de las herramientas que suministran los organismos de control para el análisis de los informes de interventoría, seguimiento a la ejecución del presupuesto y el avance de las actividades contempladas en los proyectos del Organismo asignado.
8. Fortalecer el equipo humano a su cargo aplicando los instrumentos, técnicas y metodologías que contribuyan a potencializar el desempeño de las personas para obtener mejores resultados y prestar un mejor servicio.
9. Administrar los recursos disponibles en el Dapard, liderando y distribuyendo el servicio de atención requerido tanto en el área de emergencias y desastres como de desplazados, con el objeto de mitigar el daño a través de medidas humanitarias y recuperación del entorno afectado.
10. Programar actividades de prevención, atención y recuperación de desastres, a través del comité técnico, con el fin de atender los requerimientos de los distintos Municipios con problemas de desplazamiento y/o emergencias y desastres.
11. Dirigir la atención de las distintas emergencias y desastres, activando el sistema y la cadena de emergencias y coordinando la atención directa en el sitio, con el fin de implementar las diferentes acciones logísticas y administrativas que permitan orientar la atención de la emergencia y/o desastres.
12. Orientar las necesidades municipales sobre la atención de emergencias y desastres, priorizando la atención a partir de los estudios y análisis de requerimientos, con el fin de liderar estrategias que permitan suplir o mitigar el impacto.
13. Representar el Comité Departamental de Emergencias, en todos los eventos y ante las distintas entidades Municipales, Departamentales y Nacionales, coordinando acciones con los CLOPAD y el Sistema Nacional de Emergencias y Desastres, para articular acciones que favorezcan el adecuado funcionamiento de las distintas entidades.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

14. Coordinar el CREPAD Comité Regional de Atención y Prevención de Desastres-convocando el Comité, para rendirle informes y tomar decisiones en determinados eventos que requieran la participación general del mismo Comité.
15. Elaborar proyectos y gestionar recursos que vayan en función a la atención de la población desplazada, a través de convenios interadministrativos entre entidades nacionales e internacionales con el objeto de favorecer los procesos de atención, retorno y generación de ingresos de la población desplazada.
16. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
17. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NIVEL DEL RIESGO	PROFESIOGRAMA
5	4

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Control fiscal
- Presupuesto público
- Finanzas públicas

Área del Medio Ambiente

- Administración de emergencias y desastres
- Protocolo de atención y prevención de desastres
- Administración de proyectos y recursos

Área de Sistemas

- Microsoft office power point
- Microsoft office excel
- Microsoft office word
- Sistema Mercurio

Área de Publicidad y Comunicaciones

- Medios de comunicación

Área Administrativa

- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

- Control interno
- Administración de personal
- Metodologías para la elaboración de proyectos
- Formulación y evaluación de proyectos
- Dirección pública Inherente a su cargo
- Plan de desarrollo departamental
- Características de la Gestión Pública en todos sus niveles
- Gestión de procesos
- Gestión de proyectos
- Gerencia de proyectos
- Evaluación del desempeño
- Diseño y formulación de proyectos
- Elaboración de planes de trabajo
- Planes de acción del área
- Manejo de personal
- Dirección y administración de proyectos
- Desarrollo de proyectos
- Dirección de gestión integral de recursos
- Administración de recursos
- Sistema integrado de gestión

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Marco Normativo vigente de contratación
- Normatividad y reglamentación en interventorías
- Reglas de juego limpio
- Normatividad vigente para la atención de población desplazada

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada
VIII. EQUIVALENCIAS	
Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.	

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
Denominación del Empleo	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Código	055
Grado	04
Nivel	Directivo
Nro. de Plazas	dos (2)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión Directa
II. ÁREA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN - DESPACHO DEL DIRECTOR NUC: 2000003309 Resolución 60082778 del 14-07-2023	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Liderar la gestión del riesgo de desastres en el territorio departamental a través de la articulación institucional y la coordinación de planes, proyectos y acciones orientadas al desarrollo de procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres; de acuerdo con la normas aplicables, las metas institucionales y las competencias de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Administrar los recursos a cargo del Departamento Administrativo y controlar su destinación para la implementación de acciones de conocimiento y reducción del riesgo, así como para el manejo de desastres, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos.	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

2. Liderar el desarrollo de estrategias y actividades de gestión del riesgo de desastres a cargo de la entidad, con el fin de atender los requerimientos de los municipios del departamento de manera subsidiaria y complementaria.
3. Liderar el sistema departamental para la gestión del riesgo de desastres y la coordinación de acciones administrativas, técnicas y logísticas que permitan orientar la atención ante amenazas, emergencias y desastres, según sus facultades.
4. Liderar la planeación estratégica, la definición de políticas y el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Organismo, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley.
5. Representar al organismo en los diferentes espacios y asuntos de su competencia y en aquellos que le sean delegados por el Gobernador, en cumplimiento de los fines de la entidad.
6. Garantizar el seguimiento, control y vigilancia de la actividad contractual del organismo, de acuerdo con el objeto, las obligaciones de las partes y las disposiciones legales vigentes.
7. Rendir cuentas de la gestión del organismo a través de la presentación de los informes requeridos por los diferentes organismos, los entes de control y la comunidad.
8. Ordenar el gasto del presupuesto del Organismo, cuando le sea delegado por el Gobernador, garantizando el manejo adecuado de los recursos de conformidad con la normatividad vigente.
9. Gestionar la generación de alianzas estratégicas entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales, a través de la generación de espacios de participación sectorial.
10. Gestionar los recursos requeridos para la ejecución y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Organismo, de acuerdo con las necesidades identificadas, las políticas de la entidad y las directrices del Gobernador.
11. Liderar la implementación de estrategias orientadas a la mejora de los procesos y a la eficiencia en la prestación de los servicios del organismo, a través de acciones basadas en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación
12. Gerenciar el equipo de trabajo a su cargo, propiciando acciones de fortalecimiento, bienestar, capacitación, retroalimentación y reconocimiento que faciliten el cumplimiento de los objetivos del organismo.



SC4887-1





13. Celebrar los contratos y convenios que le sean delegados por el Gobernador, previo cumplimiento de las normas, procedimientos y manuales de la gestión contractual.
14. Garantizar el cumplimiento de las políticas de servicio al ciudadano en el organismo, liderando la generación de acciones que contribuyan a mejorar la atención de los usuarios y ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades e intereses.
15. Propender por el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, impulsando las estrategias y acciones requeridas para el mejoramiento continuo de la entidad y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NIVEL DEL RIESGO	PROFESIOGRAMA
5	4

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Área Financiera y Contable

- Presupuesto público

F194-GESTIÓN DEL RIESGO

- Gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Estructura: Organización, Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública
- Instrumentos de Planificación y Sistemas de Información
- Mecanismos de Financiación para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Declaratoria de Desastre, Calamidad Pública y Normalidad

Área Administrativa

- Gestión de proyectos

F195-MECANISMOS Y PROTOCOLOS DE RESPUESTA A EMERGENCIA

- Uso de equipos de comunicación. Primeros auxilios, procedimientos de rescate, técnicas de reanimación. Técnicas de supervivencia.
- Acciones de respuesta para la atención de emergencias
- Sistema de alertas tempranas

Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Derecho administrativo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030548663

Fecha Radicado: 2025-11-21 16:05:36.0

- Participación ciudadana
- Código único disciplinario
- Procedimiento de contratación estatal

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES POR NIVEL
• Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento sistémico • Resolución de conflictos

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: Cualquier NBC.	Treinta y Seis (36) meses de Experiencia Profesional Relacionada

VIII. EQUIVALENCIAS

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

Para confirmar la información suministrada en este certificado, puede comunicarse al teléfono 6043835760 y al correo electrónico confirmacion.certificaciones@antioquia.gov.co

Cordialmente,

INGRID YANIRIS RODRIGUEZ CUELLAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Dirección de Personal

KHINCAPIEO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



PROFESIONAL PMT

**PLANES DE MANEJO DE
TRÁNSITO O SEGURIDAD VIAL**

AUTORIZACIÓN DE INCLUSIÓN DE NOMBRE EN PROPUESTA

El suscrito, Ángel Octavio Vargas García, autorizo y estoy de acuerdo con la inclusión de mi nombre dentro de la propuesta de Risk Solution Group SAS para el Proceso de Contratación con radicado No. 009115R cuyo objeto es “Contratar el diseño, documentación, divulgación y puesta en marcha del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el sistema Tranvía, incluyendo análisis de amenazas, controles de prevención y protección, planes de acción y demás componentes requeridos en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017. Adicionalmente, contratar el análisis de los riesgos asociados a cambio climático para el sistema Metro, incluyendo metodología, ponderación, priorización y plan de acción.”

Nombre :	ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA
Cédula:	4.188.947
Perfil:	PROFESIONAL PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO
Título Universitario:	INGENIERO EN TRANSPORTE Y VÍAS
No. Tarjeta Profesional	01109-1037
Postgrados	Máster internacional en Tráfico, Transportes y Seguridad Vial
Teléfono:	311 517 9915
Email:	angelvargasg@gmail.com


ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA
CC. 4.188.947

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.188.947**

APELLIDOS **VARGAS GARCIA**

NOMBRES **ANGEL OCTAVIO**

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-OCT-1985**

PACHAVITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **A+** **M**

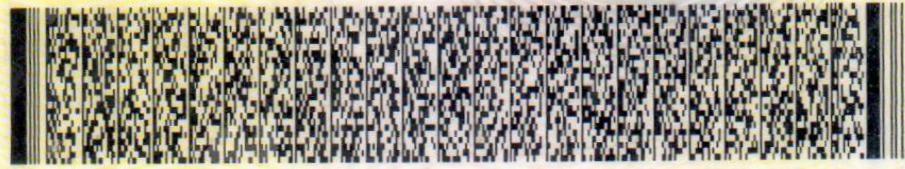
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-NOV-2003 PACHAVITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-0717800-33123961-M-0004188947-20040311 0013204071M 01 107411065

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES
Y VIAS DE COLOMBIA**

NOMBRES	ÁNGEL OCTAVIO	
APELLIDOS	VARGAS GARCÍA	
DOC. DE IDENTIDAD	4.188.947	
TARJETA No.	0912-1037	
MAT. PROFESIONAL No.	01109-1022	
RESOLUCIÓN No.	211 de Diciembre 30/2009	
TÍTULO	ING. EN TRANSPORTE Y VÍAS	
UNIVERSIDAD	PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	

	
CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO PRESIDENTE	GERARDO AVILA RODRIGUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU TITULAR PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE INGENIERO EN TRANSPORTES Y VIAS O DE ESPECIALISTA EN TRANSPORTES Y/O VIAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, EN CONCORDANCIA CON LAS LEYES: 33 DE 1989 Y 842 DE 2003.

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, email: secretarioconsejo@cpitvc.org
www.cpitvc.org

cpitvc



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director ejecutivo del Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 de febrero 28 de 1989.

CPITV0009905062026
HACE CONSTAR:

Que **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 4188947 de Matrícula del **CPITVC N° 01109 – 1022**, acredita a su titular para ejercer la profesión de **INGENIERO (A) EN TRANSPORTE Y VIAS** o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matricula fue expedida mediante la Resolución **N° 211** del **CPITVC** del **30/12/2009** expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA (UPTC)**.

Que la Matricula citada se encuentra vigente.

Que el (la) Profesional NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta (05/09/2026).

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes 06 de 2026

Si el certificado es solicitado por una persona diferente al titular, este no podrá ser presentado en hoja de vida, sin autorización del Ingeniero, según lo contemplado en la Ley 842 del 2003, Artículo N° 53 literal D.

Este certificado se expide con base en la ley 842 de 2003, artículo 6, parágrafo único.

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

Ing. Manuel Arias Molano
Secretario Ejecutivo CPITVC

Cualquier información comunicarse a los correos cpitv@gmail.com, secretaria@cpitvc.gov.co o página web www.cpitvc.gov.co

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria

Según lo establecido en la Ley 527 de 1999

PROFESIONAL PMT

**PLANES DE MANEJO DE
TRÁNSITO O SEGURIDAD VIAL**

ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA

Lugar y Fecha de Nacimiento: Pachavita (Boyacá-Colombia)-octubre 27 de 1985

Cédula de Ciudadanía: 4.188.947 de Pachavita Boyacá

Matricula Profesional: 01109-1037

Dirección de residencia: Carrera 43G 19 142 Medellín - Colombia

Celular: (+57) 311 517 9915

Email: angelvargasg@gmail.com

PERFIL

Soy Ingeniero en Transporte y Vías con formación en diseño, construcción, operación, mantenimiento y administración de obras de infraestructura de transporte. Diseño organización, operación y administración en la prestación de servicios de transporte. Identificación y diagnóstico de problemas relacionados con la movilidad de personas y bienes. Coordinación, integración e implementación de la prestación de servicios de transporte. Contribución en la definición, adaptación y desarrollo de la normatividad relacionada con los sistemas de transporte y la prestación del servicio.

FORMACION PROFESIONAL

Estudios Posgrado: **ESCUELA ABIERTA DE DESARROLLO EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EADIC**
Máster internacional en Tráfico, Transportes y Seguridad Vial

Estudios Universitarios: **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**
Ingeniero en Transporte y Vías – 2009

Estudios Secundarios: **COLEGIO DEPARTAMENTAL PACHAVITA.**
Bachiller académico -2002

OTROS ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS

- Congreso de diseño, construcción y mantenimiento de bases estabilizadas con cemento (suelo-cemento) (ICPC).
- Seminario Reforzamiento de elementos de mampostería con sistema FRP. (BASF Química Colombiana SA.)
- Seminario Internacional en transporte Masivo. (Universidad Nacional de Colombia).
- III Seminario Internacional “Movilidad y Ciudad del Siglo XXI, Retos e Innovaciones” (Cámara de Comercio de Bogotá, Fundación Ciudad Humana).
- XIX Seminario internacional de Hidráulica e Hidrología y I Foro nacional sobre seguridad de embalses.
- Diplomado Planeación del Territorio y su Movilidad (Universidad Nacional de Colombia).
- Diplomado en Seguridad Vial (Universidad Nacional de Colombia).
- Manejo de AutoCad
- Manejo de Office

EXPERIENCIA PROFESIONAL

▪ **VARGAS Y AGUILAR INGENIERÍA SAS**

Objeto del Contrato:

Gerente encargado de la contratación, elaboración y presentación de proyectos de planes de manejo de tránsito para obras y eventos, diseños geométricos para vías, diseños de señalización horizontal y vertical, estudios de movilidad, diseños de planeamientos semafóricos, y demás estudios y proyectos realizados por la empresa VYA INGENIERÍA SAS

(Diciembre 01 de 2018 a la fecha)

Teléfono: (+57) 3115179915

Actividades desempeñadas:

- Asesoría en la estructuración y trámite de planes de manejo de tránsito para obras y eventos, a nivel local y regional.
- Elaboración de estudios de movilidad en diferentes proyectos localizados dentro del municipio de Medellín.
- Elaboración de diseños geométricos viales para proyectos localizados dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Diseños de señalización vertical y horizontal en diferentes proyectos localizados en el Valle de Aburrá.
- Diseños de planeamientos semafóricos ejecución de obras y planeamientos definitivos en diferentes proyectos localizados en la Valle de Aburrá.

▪ **MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.**

Objeto del Contrato:

Especialista de Tránsito para la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito requeridos en la ejecución de la obra “construcción, reposición y modernización de las redes y acometidas de acueducto y alcantarillado y obras complementarias requeridas para la cuenca la Igua. grupo 2”.

(Enero 27 de 2022 a Marzo 26 de 2024)

Teléfono: (+57) 311 2024130

Jefe Inmediato: Yasmin Jimenez

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra.
- Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT (contratista, interventoría, EPM, Movilidad), para todos temas relacionados con el plan de manejo de tránsito.

▪ **INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales como ingeniero en el apoyo del diseño y ajustes de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de los eventos, trayectos diurnos y nocturnos de la estrategia Vías Activas y Saludables (VAS) del área de actividad física.

(Octubre 04 a diciembre 29 de 2023)

Teléfono: (4) 3699000

Jefe Inmediato: Jose David Zapata Henao

Actividades desempeñadas:

- Estructuración y trámite de la actualización de los planes de manejo de tránsito para las Vías Activas Saludables (VAS) Institucionales que se encontraban en funcionamiento y estructuración del PMT de la VAS barriales.
- Acompañamiento en el trámite ante Movilidad, en el marco del proceso de trámite de cada uno de los planes de manejo de tránsito desarrollados.
- Acompañamiento en recorridos de campo con personal Inder, en la definición de ajustes y modificaciones en la implementación de los PMTs de las VAS institucionales.

▪ **CONSORCIO FONVAL RIH**

Objeto del Contrato:

Especialista de Tránsito para la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito requeridos en la ejecución de la obra "construcción segunda calzada Avenida 34 en el Municipio de Medellín tramo Av. 34 entre calle 9 sur loma los Balsos y calle 7 sur".

(Abril 19 de 2021 a 18 de enero de 2023)

Teléfono: (+57) 311 354 7002

Jefe Inmediato: Ing. Juan Carlos Álvarez

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra.
- Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT (contratista, interventoría, EPM, Movilidad), para todos temas relacionados con el plan de manejo de tránsito.

▪ **INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales como ingeniero en el apoyo del diseño y ajustes de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de los eventos, trayectos diurnos y nocturnos de la estrategia Vías Activas y Saludables (VAS) del área de actividad física.

(Octubre 03 de 2022 a diciembre 31 de 2022)

Teléfono: (4) 3699000

Jefe Inmediato: Jose David Zapata Henao

Actividades desempeñadas:

- Estructuración y trámite de la actualización de los planes de manejo de tránsito para las Vías Activas Saludables (VAS) que se encontraban en funcionamiento y estructuración del PMT de la VAS nueva en conexión Volador – Estadio.
- Acompañamiento en el trámite ante Movilidad, en el marco del proceso de trámite de cada uno de los planes de manejo de tránsito desarrollados.
- Acompañamiento en mesas de trabajo con personal Inder, en la definición de recorridos y elementos básicos desde el punto de vista de movilidad para la ejecución de los ciclopaseos.

▪ **OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SA**

Objeto del Contrato:

Especialista de Tránsito para la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito requeridos en la ejecución de la obra "construcción de la conducción Macarena Calasanz parte baja y obras complementarias CW 80527".

(Septiembre 01 de 2021 a la fecha)

Teléfono: (+57) 301 276 1261

Jefe Inmediato: Ing. Jose Ureña

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra.
- Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT (contratista, interventoría, EPM, Movilidad), para todos temas relacionados con el plan de manejo de tránsito.

▪ **INDER ALCALDÍA DE MEDELLÍN**

Objeto del Contrato:

Prestar los servicios profesionales como ingeniero en el apoyo del diseño y ajustes de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) de los eventos, trayectos diurnos y nocturnos de la estrategia Vías Activas y Saludables (VAS) del área de actividad física.

(Junio 20 de 2019 a diciembre 15 de 2019)

Teléfono: (4) 3699000

Jefe Inmediato: Claudia Ossa

Actividades desempeñadas:

- Estructuración y trámite de los planes de manejo de tránsito requeridos en la realización de los diferentes ciclopaseos programados por la entidad.
- Estructuración y trámite de la actualización de los planes de manejo de tránsito para las Vías Activas Saludables (VAS) que se encontraban en funcionamiento y estructuración del PMT de la VAS nueva en conexión Volador – Estadio.
- Acompañamiento en mesas de trabajo con Movilidad, en el marco del proceso de trámite de cada uno de los planes de manejo de tránsito desarrollados.
- Acompañamiento en mesas de trabajo con personal Inder, en la definición de recorridos y elementos básicos desde el punto de vista de movilidad para la ejecución de los ciclopaseos.

▪ **LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA**

Objeto del Contrato:

Especialista de Tránsito para la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito requeridos en la ejecución de la obra “Construcción, reposición y modernización de las redes y acometidas de acueducto y alcantarillado y obras complementarias de la Cuenca La Igua y del sistema de acueducto de los circuitos Hamacas, Pajarito, Pedregal Alto, Aures, Cucaracho y Porvenir”

(Marzo 23 de 2018 a 30 de junio de 2019)

Teléfono: (+57) 314 238 9187

Jefe Inmediato: Ing. Juan Carlos Urrea

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra.
- Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT (contratista, interventoría, EPM, Movilidad), para todos temas relacionados con el plan de manejo de tránsito.

▪ **TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

Objeto del Contrato:

Contrato de prestación de servicios como Especialista de Tránsito para apoyar al equipo de APP de la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia.

(Octubre 09 de 2017 a 23 de marzo de 2019)

Teléfono: (+574) 4443700

Jefe Inmediato: Ing. Antonio Vargas del Valle

Actividades desempeñadas:

- Apoyo al grupo de APP de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, en la revisión de los componentes; estudio de tránsito, diseño geométrico y diseño de señalización de las propuestas de iniciativa pública privada presentadas a la Gobernación.
- Participación en mesas de trabajo con los pares de los proponentes de cada uno de los proyectos de APP presentados a la Gobernación de Antioquia.
- Acompañamiento en recorrido de los proyectos de APP presentados como iniciativa privada a la Gobernación de Antioquia, con objeto de revisar los elementos plasmados en las propuestas presentadas.

▪ **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU**

Objeto del Contrato:

Contrato de prestación de servicios como Especialista de Tránsito para apoyar la subgerencia de estructuración de proyectos, en el desarrollo de todos los proyectos localizados en el centro de la ciudad de Medellín.

(Julio 31 de 2017 a 28 de marzo de 2018)

Teléfono: (+574) 5767630

Jefe Inmediato: Ing. Luz Marina López

Actividades desempeñadas:

- Apoyo a la gerencia del centro en la estructuración de los procesos para contratación de estudios de movilidad para los proyectos de renovación urbana localizadas en el centro de la ciudad de Medellín.
- Seguimiento y supervisión a la ejecución de estudios de movilidad contratados para proyectos de renovación urbana localizados en el centro de la ciudad de Medellín.
- Coordinación de mesas de trabajo con entidades aferentes al tema de movilidad en la ciudad de Medellín (Movilidad, DAP, SIF) con el fin de presentar los estudios de movilidad realizados para proyectos del centro de la ciudad.
- Estructuración presupuestos para los planes de manejo de tránsito previstos en la ejecución de diferentes obras en la ciudad.

▪ **OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS OCEISA SA**

Objeto del Contrato:

Especialista de Tránsito residente de obra para la estructuración, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito requeridos en la ejecución de la obra “construcción de redes de servicio proyecto Parques del Río Medellín etapa 1B”

(Junio 17 de 2016 a 23 de abril de 2017)

Teléfono: (+571) 6389900

Jefe Inmediato: Ing. Andrés Amaya

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra redes de servicio del Sector B de Parques del Río Medellín.
- Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT (contratista, interventoría, EPM, Movilidad), para todos temas relacionados con el plan de manejo de tránsito.

▪ **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN (EDU)**

Objeto del Contrato:

Prestación de servicios profesionales para el apoyo al equipo de trabajo del componente de movilidad y planeamiento del convenio No. 4600043683 de 2012, el cual tiene como objeto: “Convenio Interadministrativo para la Estructuración Técnica, Legal y Financiera y los Estudios y Diseños para el proyecto PARQUE VIAL DEL RÍO”

(Febrero 13 de 2013 a 15 de septiembre de 2016)

Teléfono: (+571) 5767630

Jefe Inmediato: Ing. Antonio Vargas del Valle

Actividades desempeñadas:

- Coordinación en diseño, implementación, seguimiento y aplicación de correctivos sobre el Plan de Manejo de Tráfico aplicado durante la ejecución de la obra del Sector A de Parques del Río Medellín. Coordinación de las mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en el desarrollo del PMT e interacción directa con el Ejército Nacional en las actividades de préstamo, transporte e instalación de los puentes militares que forman parte del plan de movilidad implementado.
- Apoyo en el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos previos a la contratación de los aforos y demás estudios complementarios que hicieron parte de los estudios y diseños de Parques del Río Medellín.
- Apoyo en el procesamiento y revisión de la información obtenida por el proyecto para el componente de movilidad, de cara a la propuesta que estructura Parques del Río Medellín.
- Apoyo técnico en los elementos relativos al componente de movilidad en los procesos de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual, para todo lo relacionado con el proceso de los estudios y diseños.

- Apoyo al equipo en el seguimiento al presupuesto y cronograma del proyecto en las actividades relativas al componente de movilidad y planeamiento.
- Cooperación con los demás componentes del proyecto incluyendo las actividades relacionadas con el componente social y comunicacional.
- Apoyo al equipo técnico en la preparación de los informes internos para la EDU y los externos para la interventoría, entidades de control, entre otros.
- Participación en reuniones internas y externas relacionadas con el proyecto y acompañamiento en visitas técnicas relacionadas con el mismo.
- Apoyo en la gestión con otras entidades; Secretaría de Movilidad, Secretaría de Infraestructura Física, Área Metropolitana, entre otras.

▪ **INGENIEROS, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SA. (IPC CONSULTORÍAS SA.)**

Apoyo al equipo asesor Alcaldía de Medellín – Secretaría de Movilidad de Medellín, en el Contrato:

Prestación de servicios profesionales altamente calificados, para brindar apoyo técnico a la Secretaría de Movilidad de Medellín, en la estructuración y modernización de los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre.

(Julio 23 de 2012 a Enero 30 de 2013)

Teléfono: (+571)3426665

Jefe Inmediato: Ing. Antonio Vargas Del Valle

Actividades desempeñadas:

- Apoyar el diagnóstico de las condiciones de movilidad de la ciudad, evaluando índices de accidentalidad, congestión y operación del transporte público colectivo e individual de pasajeros; presentar las recomendaciones y orientar sobre el tema.
- Asistir a todas las reuniones, mesas de trabajo y visitas de campo que se realicen con ocasión a la estructuración y modernización de los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, la circulación peatonal y vehicular.
- Realizar los análisis correspondientes de las diferentes alternativas, estrategias y/o políticas de movilidad y posibles escenarios que faciliten el logro del objeto contractual.
- Emitir conceptos necesarios para la modernización de los aspectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, la circulación peatonal y vehicular.
- Formular programas y proyectos tendientes a permitir un desplazamiento seguro y cómodo de los usuarios de la ciudad.
- Orientar la ejecución y el desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la actividad transportadora terrestre, la circulación peatonal y vehicular.

▪ **CONSULTORES EN MOVILIDAD LIMITADA (MOVICONULT LTDA.)**

Ingeniero Coordinador Zona Sur

Proyecto: Análisis, evaluación y diagnóstico integral de la prestación del servicio público de transporte especial, estructuración y presentación de propuestas para la actualización y articulación del marco regulatorio de esta modalidad.

(Febrero 27 a Mayo 31 de 2012)

Teléfono: (+571) 620-7474 Cel. 310 309 7945

Jefe Inmediato: Ing. Hidier Rodríguez.

Actividades desempeñadas:

- Coordinación, selección y recopilación de información relacionada con las empresas de transporte público especial de pasajeros, en cada una de las Territoriales del Ministerio de Transporte zona sur del país.
- Visitas a los diferentes actores involucrados en el medio de transporte especial: empresarios, propietarios de parque automotor, conductores y usuarios del servicio; con el fin de recoger las apreciaciones que cada uno de ellos tiene del servicio.

▪ **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MODERNA IAM Ltda.**

Consultor

Proyecto: EL PORTAL “Centro logístico y empresarial”, Mosquera (Constructora Colpatria)

(Diciembre 2 de 2011 a Julio 15 2012)

Teléfono: (+571) 627-2362 Cel. 310 225 0020

Jefe Inmediato: Ing. Jorge Ignacio Vélez Múnera

Actividades desempeñadas:

- Diseño de la señalización vial, horizontal y vertical, interna para las etapas 2, 3 y 4 del proyecto Centro Logístico y empresarial El Portal, localizado en Mosquera Cundinamarca.
- Diseño del Plan de manejo de Tráfico a implementar durante la ejecución de la obra de las etapas 2, 3 y 4 del proyecto.

▪ **S & G INGENIERÍA**

Ingeniero de Apoyo

Proyecto: MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO TRANSMILENIO SA

(noviembre 2 a diciembre 14 de 2011)

Teléfono: 300 468 3954

Jefe Inmediato: Ing. Irina Rocío Gutiérrez.

Actividades desempeñadas:

- Planeación y organización de las tomas de información en campo, estudios de ascenso y descenso a bordo y tiempos de recorrido.
- Supervisión y acompañamiento de toma de información en campo.
- Revisión y depuración de la información capturada en campo.

▪ **INGENIEROS, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SA. (IPC CONSULTORÍAS SA.)**

Consultor

Proyectos:

- **Bicicleta pública**
- **Consultoría en aspectos Normativos, Institucionales y Regulatorios para la consolidación de condiciones favorables a la adecuada operación de los corredores viales estratégicos.**

(Mayo 12 a Agosto 2 de 2011)

Teléfono: (+571)3426665

Jefe Inmediato: Ing. Roberto Vargas Del Valle

Actividades desempeñadas:

Bicicleta Pública:

- Revisión y ajuste de encuestas para proyecto de bicicleta pública y bici parqueaderos.
- Estructuración de la metodología para la toma de información en campo, en ciclorrutas y estaciones de Transmilenio.
- Organización y dirección de la toma de información en campo para los proyectos de ciclorrutas, biciparqueaderos y bicicleta pública.
- Procesamiento de datos y análisis de resultados correspondientes a la toma de información de campo.

Corredores viales estratégicos:

- Revisión de la normatividad existente en el país relacionada con el derecho de vía y sus implicaciones en el territorio nacional.
- Consulta de normas internacionales relacionadas con el derecho de vía y extracción de conceptos aplicables a la norma Colombiana.
- Conceptualización del derecho de vía en Colombia, aporte de aclaraciones aplicables a la norma vigente.

▪ **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MODERNA IAM Ltda.**

Consultor

Proyecto: EL PORTAL “Centro logístico y empresarial”, Mosquera (Constructora Colpatria)

(Abril 25 a Mayo 23 de 2011)

Teléfono: (+571) 627-2362 Cel. 310 225 0020

Jefe Inmediato: Ing. Jorge Ignacio Vélez Múnera

Actividades desempeñadas:

- Revisión e inventario de la señalización actual en el tramo de vía afectado por las obras
- Diseño del plan de manejo de tránsito requerido para la obra que comprende, carriles de desaceleración y aceleración necesarios para el ingreso al proyecto.

▪ **SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS**

Ingeniero de Apoyo

Proyecto: Convenio INVIAS 1361

(Febrero 14 a Abril 24 de 2011)

Teléfono: (+571) 705-2780, 243-4360

Jefe Inmediato: Ing. Julio Cesar Montaña

Actividades desempeñadas:

- Revisión y actualización de los Anexos Técnicos de consultoría para la contratación del Instituto Nacional de Vías.
- Estructuración de pliegos para licitación de proyectos prioritarios a través el Instituto Nacional de Vías, buscando la mitigación de problemas generados a raíz de la ola invernal de finales del año 2010.

▪ **FABIO VARGAS GARCIA**

Ingeniero Civil Universidad Nacional.

Ingeniero

Proyecto: Auscultación de alcantarillas y el estudio de la reparación de puentes y pontones para el proyecto Ruta del Sol Tramo 2

(Diciembre 13 de 2010 a Febrero 10 de 2011)

Teléfono: 310 7813027

Jefe Inmediato: Ing. Fabio Vargas García.

Actividades desempeñadas:

- Auscultación en campo de obras de arte, tipo alcantarilla y pontones, realizar levantamiento de daños de las mismas.
- Apoyo en la elaboración de informe de auscultación, resumen de daños y recomendaciones de reparación.

▪ **INGENIEROS, PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAS. (IPC CONSULTORÍAS SAS.)**

Contratista (Apoyo)

Proyecto: Parqueo en vía

(Julio 22 a Diciembre 1 de 2010)

Teléfono: (+571)3426665

Jefe Inmediato: Ing. Antonio Vargas del Valle

Actividades desempeñadas:

- Revisión de la georreferenciación de los espacios susceptibles a ser explotados en el proyecto de parqueo en vía; en tramo vial y en bahía.
- Revisión y corrección del estudio de demanda para el proyecto de parqueo en vía.

▪ **TRANSMILENIO SA.**

Contratista (Apoyo Planeación de Transporte)

Proyecto (Estudio de viabilidad técnica para la realización de un sistema de transporte por cable aéreo en las localidades de la periferia del Distrito Capital.)

(Enero 28 a Mayo 28 de 2010)

Teléfono: 3004683954

Jefe Inmediato: Ing. Irina Rocío Gutiérrez

Actividades desempeñadas:

- Compilación y depuración de información recolectada en las mediciones de campo en las seis localidades objeto del estudio.
- Apoyo al equipo de ingenieros en la elaboración del documento técnico que permitió identificar las zonas y rutas potenciales con demanda a cubrir con un cable aéreo.
- Acompañamiento en las tomas de información en campo con el fin de recolectar la información requerida para elaborar el estudio en mención.

▪ **CAMILO CÁRDENAS CHACÓN**
Ingeniero Civil-UIS.

Auxiliar de ingeniería.

Septiembre 02 a Diciembre 30 de 2009

Tel. (+571) 4046850

Actividades desempeñadas:

- Apoyo trabajo en campo en diferentes proyectos de obra civil.

▪ **TRANSMILENIO SA.**

Practicante (Ingeniero de apoyo Grupo Técnico de Planeación)

(Febrero 15 a Agosto 15 de 2009)

Teléfono: (+571)2203000 ext. 1707

Jefe Inmediato: Ing. Constanza García

Actividades desempeñadas:

- Apoyo al equipo Técnico de la dirección de Planeación de Transporte en el procesamiento de la información para la revisión de escenarios de desenvolvimiento del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).
- Revisión y análisis del diseño del sistema de rutas de Transporte Público planteados en cada uno de los escenarios de implementación del sistema Integrado de Transporte Público (SITP) (2008, 2013, 2015 y 2018).
- Análisis de cobertura de rutas de transporte público en los diversos escenarios diseñados para el SITP (2008, 2013, 2015 y 2018), a través del uso de la herramienta TRANSCAD para la modelación y análisis de los resultados obtenidos.
- Acompañamiento en la elaboración del diseño operacional de corredores y rutas para los escenarios 2013, 2015 y 2018. Del SITP.

REFERENCIAS

FABIO HUMBERTO VARGAS GARCÍA

Ingeniero Civil UN

Master en estructuras.

Cel. 310 7813027

REBECA BECERRA FERNANDEZ

Ing. Industrial

Cel. 301 232 7806

FIRMA

Ángel Octavio Vargas García
C.C. 4.188.947 de Pachavita (Boy)



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: **VARGAS GARCIA ANGEL OCTAVIO**

ACTA DE GRADO No. ING 173. En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 10 días de Diciembre de 2009, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE INGENIERIA, teniendo en cuenta que el(la) estudiante VARGAS GARCIA ANGEL OCTAVIO identificado con C.C No. 4188947 expedida en PACHAVITA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera profesional, cumpliendo con el requisito de grado estatutario (Practica con nota Sobresaliente), para obtener el Título profesional de:

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. **4184** de fecha 10 de Diciembre de 2009 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad, en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado y lo declara idóneo para ejercer su profesión; en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 36, Folio 264 del 10 de Diciembre de 2009.

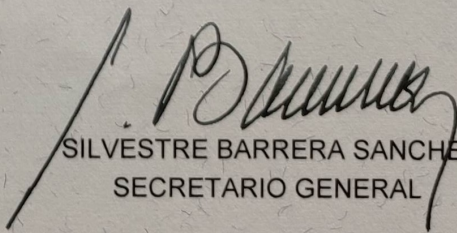
En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR (Firmado) ALFONSO LOPEZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL (Firmado) SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
DECANO DE LA FACULTAD (Firmado) JORGE HUMBERTO SAAVEDRA
SECRETARIO DE LA FACULTAD (Firmado) JOSE ANTONIO VARGAS FLOREZ

Se expide en Tunja a los 10 días de Diciembre de 2009


MARIO MENDOZA MORA

COORDINADOR DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO


SILVESTRE BARRERA SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Angel Octavio Vargas García

C.C. N° 4.188.947 de Pachavita (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 10 días del mes de diciembre de 2009

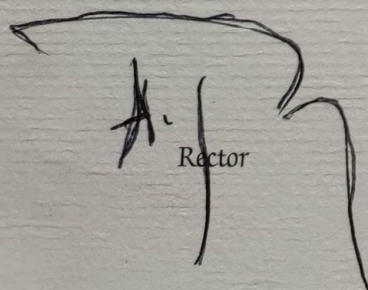
Admisiones y Control
de Registro Académico

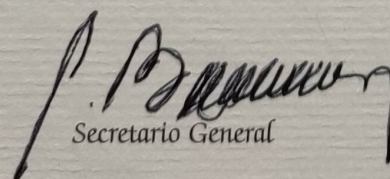
Diploma No. **61935**

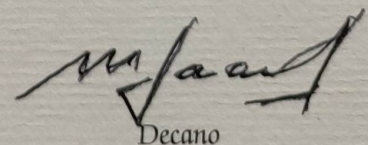
Libro de Registro No. **36**

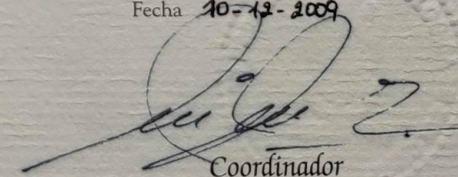
Folio No. **264**

Fecha **10-12-2009**


Rector


Secretario General


Decano


Coordinador



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Angel Octavio Vargas García

CON IDENTIFICACIÓN C.C.4188947

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO DE EXTENSIÓN

DIPLOMADO DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO Y SU MOVILIDAD

REALIZADO DEL 15 DE FEBRERO AL 21 DE JULIO DE 2021 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 02 DE AGOSTO DE 2021.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AGRÍCOLA
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Angel Octavio Vargas García

CON IDENTIFICACIÓN C.C.4188947

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

DIPLOMADO DE SEGURIDAD VIAL

REALIZADO DEL 14 DE MARZO AL 08 DE AGOSTO DE 2022 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.,
MEDIANTE MODALIDAD VIRTUAL, CON UNA INTENSIDAD DE 100 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 31 DE AGOSTO DE 2022.

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

KINEDRIK

Upskill tech partner for AEC industry



El Director,

En nombre de KINEDRIK, expide el presente diploma de:

Máster Internacional en Tráfico, Transportes y Seguridad Vial (Título propio)

con 60 créditos ECTS impartido por KINEDRIK

Junto con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)

En favor de:

Angel Octavio Vargas Garcia

Con número de identidad 4188947

por haber acreditado convenientemente los requisitos exigidos por la normativa correspondiente a los estudios propios de esta Institución.

Madrid, 12 de enero de 2026

Ricardo Carramiñana Alonso

CEO fundador de KINEDRIK



Módulos & créditos ECTS

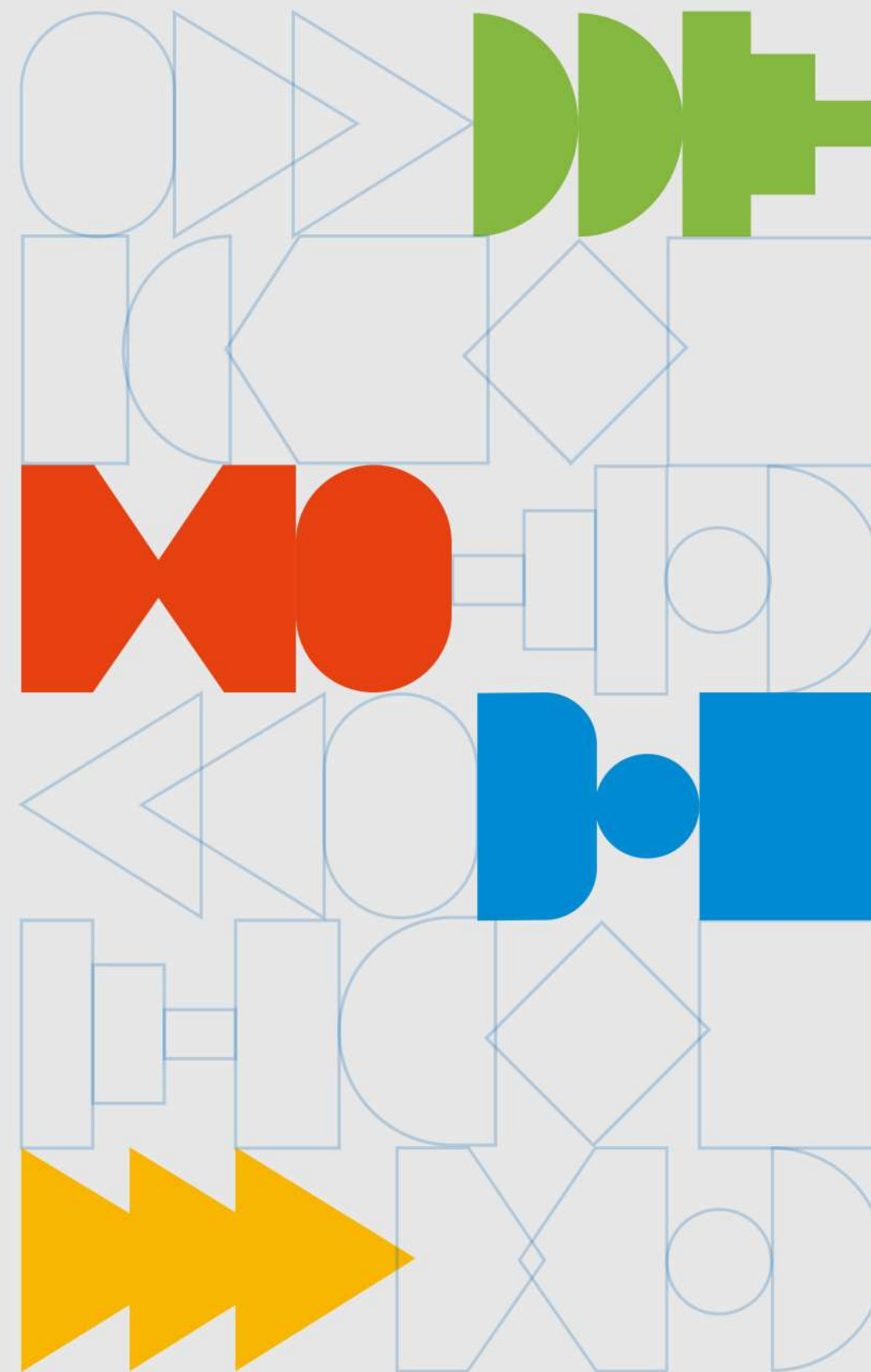
Tráfico y seguridad vial	6
Planificación y gestión de la movilidad urbana sostenible	6
Legislación internacional. Empresas de transporte	6
Software aplicado a transporte y seguridad vial . Modelización	6
Prevención de Accidentes de tráfico e investigación de los mismos.	6
Sistemas inteligentes de Transporte	6
Implantación y certificación en la norma Internacional ISO 39001 Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial en las Empresas y Organismos	6
Realización de Auditorías de Seguridad vial	6
Trabajo Final de Máster	12

Máster Internacional en Tráfico, Transportes y Seguridad Vial

(Título propio)

con 60 créditos ECTS impartido por KINEDRIK

KINEDRIK





VYA INGENIERÍA S.A.S

Medellín, noviembre 21 de 2025

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE
VYA INGENIERÍA S.A.S**

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.188.947** de la ciudad de Pachavita (Boyacá), está vinculado a esta empresa desempeñando el cargo de GERENTE, desde el 01 de diciembre de 2018 hasta la fecha.

Principales actividades desarrolladas:

- Asesoría en la estructuración y trámite de planes de manejo de tránsito para obras y eventos, a nivel local y regional.
- Elaboración de estudios de movilidad en diferentes proyectos localizados dentro del municipio de Medellín.
- Elaboración de diseños geométricos viales para proyectos localizados dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Diseños de señalización vertical y horizontal en diferentes proyectos localizados en el Valle de Aburrá.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

ANYER EFRAÍN AGUILAR CONTRERAS
C.C. 7.188.643
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
VYA INGENIERÍA SAS

VYA INGENIERÍA S.A.S

NIT: 901228042-8



Calle 9 Sur # 79C - 151. Apt. 2315



— MONTAJES Y CONSTRUCCIONES —
FERMAR

MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S.
Nit. 800.143.273-1

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.4.188.947 de Pachavita Boyacá, presta sus servicios como Ingeniero en Transporte y Vías para la estructuración, trámite, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito para las obras civiles del contrato No. CW156034 suscrito entre MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR S.A.S. y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA CUENCA LA IGUNÁ. GRUPO 2."**

Fecha de contrato: Entre el 27 de enero de 2022 a la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,

Yasmin Yerneth Jiménez Gutiérrez
Gerente – Administrativo IGUANA CW156034

☎ **3132852957 / 3174379048** • fermar@fermarsas.com
📍 **Cra. 19 # 55-59 URIBE URIBE** • **Barrancabermeja / Sant.**

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification





CONSORCIO FONVAL R.I.H

CONSORCIO FONVAL RIH

Nit. 901.465.729-4

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.4.188.947 de Pachavita Boyacá, prestó sus servicios como Ingeniero en Transporte y Vías para la estructuración, trámite, implementación y seguimiento de los planes de manejo de tránsito para las obras civiles del contrato No. 2021-01717 de 2021, suscrito entre CONSORCIO FONVAL RIH y el FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN (FONVAL), cuyo objeto fue la *“Construcción de la segunda calzada de la Avenida 34, paso a desnivel con la loma de los Balsos (calle 9 sur) y obras complementarias”*

Fecha de contrato: Entre el 21 de abril de 2021 hasta el 18 de enero de 2023.

Valor total del contrato: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS(\$53.957.500) .

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

SULAY LOBO BELTRAN

Directora de obra

CONSORCIO FONVAL RIH

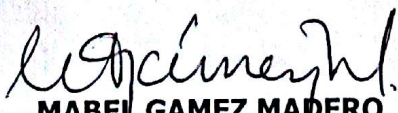
DH-CERT-1079 -2017

OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A
NIT. 830.074.622-1

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 4.188.947, estuvo vinculado a esta empresa desde el 17 de junio de 2016 hasta el 23 de abril de 2017, desempeñando el cargo ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, para el proyecto CPO-CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO con contrato de trabajo por obra labor contratada y una asignación salarial mensual de \$7.000.000 Mcte.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2017.


MABEL GAMEZ MADERO
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO



PBX: (57-1) 6389900 • Fax: (57-1) 6359131 • Oficina Principal Avenida Carrera 19 No. 95-37/55 Piso 9
info@oceisa.com • www.oceisa.com • Bogotá • Colombia

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER
CERTIFICA

Que una vez consultada nuestra base de datos, tenemos que el Instituto de Deportes y Recreación INDER Medellín ha suscrito los siguientes contratos con el(la) señor(a) ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA, identificado(a) con la cédula número 4188947, tal como se describe a continuación:

AÑO	CONTRATO	OBJETO	VALOR	DESDE	HASTA
2019	6700007976	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN EL APOYO DEL DISEÑO Y AJUSTES DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) DE LOS EVENTOS, TRAYECTOS DIURNOS Y NOCTURNOS DE LA ESTRATEGIA VÍAS ACTIVAS Y SALUDABLES (VAS) DEL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA.	\$51.504.000	20/06/2019	15/12/2019

Esta certificación se expide a solicitud del interesado con fines personales.

Nota: Este certificado en ningún caso debe contener notas adicionales, enmendaduras o tachones.

Atentamente,



YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ana Carolina Díaz Naranjo
Revisó



LICUAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 900.809.713-1

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No.4.188.947 de Pachavita Boyacá, prestó sus servicios como Ingeniero en Transporte y Vías desde el día 23 de marzo de 2018 hasta el día 30 de junio de 2019 para la estructuración, trámite y seguimiento a la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito requeridos para el contrato CW20106, cuyo objeto fue la *“Construcción, reposición y modernización de las redes y acometidas de acueducto y alcantarillado y obras complementarias de la Cuenca La Iguaaná y del sistema de acueducto de los circuitos Hamacas, Pajarito, Pedregal Alto, Aures, Cucaracho y Porvenir”*.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo de 2020.

JUAN CARLOS URREA
Coordinador de proyectos.
LICUAS SA SUCURSAL COLOMBIA

Teléfono 3142389187.

Cc. Carpeta



OFICINAS PRINCIPALES COLOMBIA

Carrera 11 A No. 93 A – 52 OF. 403

PBX: (+571) 7022373

jc.urrea@licuas.co

Bogotá D.C - Colombia

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

HACE CONSTAR QUE:

ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA, con cédula de ciudadanía Nro. 4.188.947 presta sus servicios a la Institución por orden de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 09 de octubre al 15 de diciembre de 2017, El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral, se obliga a prestar sus servicios profesionales como Ingeniero en Transporte y Vías, en el marco del contrato interadministrativo No 4600006343 de 2017 celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Física del departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria.

Valor del Contrato: \$7.082.083

Medellín, 04 de diciembre de 2017



AGUSTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ YEPES
/bmp





Medellín
Cuenta con vos

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6**

HACE CONSTAR:

Que ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA identificado(a) con cedula N° 4188947 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

Numero 106-2013 Fecha Inicio 13-feb-2013 Fecha Final 13-jun-2013

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Adiciones en Tiempo
Adición No

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y PLANEAMIENTO DEL CONVENIO N°4600043683 DE 2012, EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO PARQUE VIAL DEL RIO.

Valor Inicial 18.234.320,00

Valor Adiciones 0,00

Valor Total 18.234.320,00

Numero 261-2013 Fecha Inicio 14-jun-2013 Fecha Final 14-dic-2013

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Adiciones en Tiempo
Adición No

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y PLANEAMIENTO DEL CONVENIO N°4600043683 DE 2012, EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO PARQUE VIAL DEL RIO".

Valor Inicial 27.351.480,00

Valor Adiciones 0,00

Valor Total 27.351.480,00

Transformarnos integralmente el habitat en favor de la gente



Carrera 49 N° 44 - 94, local 194, parque San Antonio
Medellín - Antioquia - Colombia
Línea única de atención a la ciudadanía: (57-4) 576 76 30
Línea Gratuita Nacional 01 8000 410 926
institucional.edu@edu.gov.co/www.edu.gov.co



APROYAMOS
EL PACTO GLOBAL



Medellín
Cuenta con vos

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6**

HACE CONSTAR:

Que ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA identificado(a) con cedula N° 4188947 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

Numero 415-2013 Fecha Inicio 16-dic-2013 Fecha Final 05-sep-2014

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y PLANEAMIENTO DEL CONVENIO N° 4600043683 DE 2012, EL CUAL TIENE COMO OBJETO "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO PARQUE VIAL DEL RIO".

Adiciones en Tiempo	
Adición No 1	81 Dias

Valor Inicial 28.733.028,00

Valor Adiciones 12.610.607,00

Valor Total 41.343.635,00

Numero 172-2014 Fecha Inicio 11-sep-2014 Fecha Final 08-oct-2016

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y PLANEAMIENTO DEL CONVENIO N°4600043683 DE 2012, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO PARQUE VIAL DEL RIO".

Adiciones en Tiempo	
Adición No 2	88 Dias
Adición No 3	6 Meses
Adición No 5	4 Meses

Valor Inicial 57.466.056,00

Valor Adiciones 69.588.114,00

Valor Total 127.054.170,00

Transformamos integralmente el habitat en favor de la gente



Carrera 40 N° 44-94, local 194, parque San Antonio
Medellín - Antioquia - Colombia
Línea única de atención a la ciudadanía: (57-4) 576 76 30
Línea Gratuita Nacional 01 8000 410 926
institucional@edu.gov.co/www.edu.gov.co



APORTAMOS
AL PACTO GLOBAL



Medellín
Cuenta con vos

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CON NIT. 800.223.337-6**

HACE CONSTAR:

Que ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA identificado(a) con cedula N° 4188947 ha prestado sus servicios para la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, mediante los siguientes contratos

La presente, se expide a solicitud del interesado, el viernes, 10 de junio de 2016

Atentamente,

OMAR CARDENAS TOBON
Director de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Proyecto: ncardona

Esta certificación ha sido generada a través del sistema de la entidad, por lo tanto debe ser verificado.

Transformamos integralmente el hábitat en favor de la gente



Carrera 49 No 44-04, local 194, parque San Antonio
Medellín - Antioquia - Colombia
Línea única de atención a la ciudadanía (57-4) 376 76 30
Línea Gratuita Nacional 01 8000 410 926
Institucional: edu@edu.gov.co / www.edu.gov.co



EXPOSAMOS
EL PARTICIPACIÓN

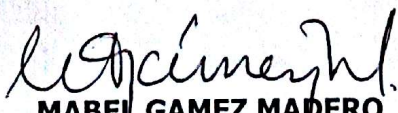
DH-CERT-1079 -2017

OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A
NIT. 830.074.622-1

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía 4.188.947, estuvo vinculado a esta empresa desde el 17 de junio de 2016 hasta el 23 de abril de 2017, desempeñando el cargo ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, para el proyecto CPO-CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO con contrato de trabajo por obra labor contratada y una asignación salarial mensual de \$7.000.000 Mcte.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2017.


MABEL GAMEZ MADERO
DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO



PBX: (57-1) 6389900 • Fax: (57-1) 6359131 • Oficina Principal Avenida Carrera 19 No. 95-37/55 Piso 9
info@oceisa.com • www.oceisa.com • Bogotá • Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSULTORES EN MOVILIDAD LIMITADA NIT 900.347.571-9

CERTIFICA QUE:

El señor ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.188.947 de Pachavita (Boyacá), prestó sus servicios en Moviconsult SA., bajo las siguientes características:

Cargo: Ingeniero Coordinador Zona Sur

Proyecto: Análisis, evaluación y diagnóstico integral de la prestación del servicio público de transporte especial, estructuración y presentación de propuestas para la actualización y articulación del marco regulatorio de esta modalidad – Componente Técnico

Contratante: ICOVIAS LTDA. - MINISTERIO DE TRANSPORTE

Fecha: Febrero 27 de 2012 a Mayo 31 de 2012

Actividades desempeñadas:

- Coordinación, selección y recopilación de información relacionada con las empresas de transporte público especial de pasajeros, en cada una de las Territoriales del Ministerio de Transporte zona sur del país.
- Visitas a los diferentes actores involucrados en el medio de transporte especial: empresarios, propietarios de parque automotor, conductores y usuarios del servicio; con el fin de recopilar las apreciaciones que cada uno de ellos tiene del servicio.

La presente se expide por solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de julio de 2012.

Atentamente:



HIDIER ARMANDO RODRIGUEZ YANQUEN

Representante Legal



Ingeniería y Arquitectura Moderna -IAM- Ltda.

CERTIFICACION

El Gerente General de **Ingeniería y Arquitectura Moderna -IAM- Ltda.** Jorge Ignacio Vélez Múnera, C.C. 19.145.456 de Bogotá, se permite informar lo siguiente:

1. Que el Ingeniero en Transporte y Vías **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA**, identificado con la C.C. 4.188.947 de Pachavita (Boyacá), y Matricula Profesional 01109-1037 prestó sus servicio profesionales en calidad de Consultor para el siguiente proyecto:
 - Diseño de la señalización vial, horizontal y vertical, interna para las etapas 2, 3 y 4 del proyecto El Portal -Centro Logístico y empresarial- de Constructora Colpatria S.A.
2. Que el **Ing. Vargas** cumplió de manera satisfactoria y con plena responsabilidad todas las funciones encomendadas.
3. Fecha de Elaboración del Diseño: Diciembre 2 de 2011 a Junio 29 de 2012.


INGENIERIA Y ARQUITECTURA
MODERNA LTDA.

JORGE IGNACIO VELEZ MUNERA

Gerente General

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MODERNA -IAM- Ltda.

Bogotá, D.C., Julio 9 de 2012

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de **IPC CONSULTORÍAS S.A.** con NIT. 830.068.297-4, hace constar que el Ingeniero de Transportes y Vías **ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.188.947 expedida en Pachavita y Tarjeta profesional No. 01109-1022, se desempeñó como **INGENIERO DE APOYO**, para los siguientes proyectos:

a. Bicicleta Pública

Actividades desempeñadas:

- Revisión y ajuste de encuestas para proyecto de bicicleta pública y bici parqueaderos.
- Estructuración de la metodología para la toma de información en campo, en ciclorrutas y estaciones de Transmilenio.
- Organización y dirección de la toma de información en campo para los proyectos de ciclorrutas, biciparqueaderos y bicicleta pública.
- Procesamiento de datos y análisis de resultados correspondientes a la toma de información de campo.

b. Consultoría en aspectos Normativos, institucionales y regulatorios para la consolidación de condiciones favorables a la adecuada operación de los corredores viales estratégicos.

Actividades desempeñadas:

- Revisión de la normatividad existente en el país relacionada con el derecho de vía y sus implicaciones en el territorio nacional.

- Consulta de normas internacionales relacionadas con el derecho de vía y extracción de conceptos aplicables a la norma Colombiana.
- Conceptualización del derecho de vía en Colombia, aporte de aclaraciones aplicables a la norma vigente.

Fecha de Inicio: Mayo 12 de 2011
Fecha Terminación: Agosto 02 de 2011
Dedicación: 100%

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá por solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,



ROBERTO VARGAS DEL VALLE
Representante Legal
IPC Consultorías S.A.

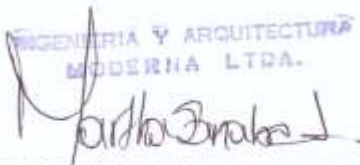


Ingeniería y Arquitectura Moderna -IAM- Ltda.

CERTIFICACION

El Gerente General de **Ingeniería y Arquitectura Moderna -IAM- Ltda.** Jorge Ignacio Vélez Múnera, C.C. 19.145.456 de Bogotá, se permite informar lo siguiente:

1. Que el Ingeniero en Transporte y Vías **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA**, identificado con la C.C. 4.188.947 de Pachavita (Boyacá), y Matricula Profesional 01109-1037 prestó sus servicios profesionales en calidad de Consultor para el siguiente proyecto:
 - Revisión e inventario de la señalización actual en el tramo de vía afectado por las obras, dentro de la construcción de un carril de desaceleración / aceleración, proyecto El Portal –Centro Logístico y Empresarial- de Constructora Colpatria S.A.
 - Diseño del plan de manejo de tránsito requerido para la obra que comprende, carriles de desaceleración y aceleración necesarios para el ingreso al proyecto El Portal -Centro Logístico y Empresarial- de Constructora Colpatria S.A.
2. Que el **Ing. Vargas** cumplió de manera satisfactoria y con plena responsabilidad todas las funciones encomendadas.
3. Fecha de Elaboración del Diseño: Abril 25 de 2011 a Mayo 23 de 2011.

P/p 
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
MODERNA LTDA.

JORGE IGNACIO VELEZ MUNERA

Gerente General

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA MODERNA -IAM- Ltda.

Bogotá, D.C., Julio 9 de 2012



Sociedad Colombiana de Ingenieros
Fundada en 1887

Center Consultivo de Gobierno Nacional

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

CERTIFICA:

Que el señor ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.4.188.947 de Pachavita (Boyacá), presta sus servicios desde el 14 de febrero de 2011, desempeñando el cargo de Ingeniero de Apoyo con una asignación mensual de \$4.000.000.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 28 días del mes de marzo de 2011.

Atentamente,



HUGO IGNACIO TORRES BAHAMON
Director Ejecutivo

A QUIEN INTERESE:

El Ingeniero FABIO HUMBERTO VARGAS GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 4188803 de Pachavita (Boyacá), CERTIFICA que el señor ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 4188947 de Pachavita (Boyacá), trabajo en el periodo comprendido entre el 13 de diciembre del 2010 y el 29 de enero del 2011, desempeñándose como ingeniero cargo de la auscultación y elaboración de informes de daños en puentes, pontones y alcantarillas, en la vía San Alberto – La Mata (Concesión Ruta del Sol).

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (25) días del mes de marzo de 2011, por solicitud del interesado.

Cordialmente,



FABIO HUMBERTO VARGAS GARCÍA
Ingeniero Consultor

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de **IPC CONSULTORÍAS S.A.** con NIT. 830.068.297-4, hace constar que el Ingeniero de Transportes y Vías **ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.188.947 expedida en Pachavita y Tarjeta profesional No. 01109-1022, se desempeñó como **INGENIERO DE APOYO**, para el proyecto:

Objeto: Estructuración técnica, operativa, ambiental, legal, financiera y tributaria de la Concesión para el control y explotación económica de zonas autorizadas para parqueo en vía

Funciones realizadas:

- Revisión de la georeferenciación de los espacios susceptibles a ser explotados en el proyecto de parqueo en vía.
- Apoyo en corrección y ajuste del estudio de demanda para el proyecto de parqueo en vía.

Fecha de Inicio: Julio 22 de 2010

Fecha Terminación: Diciembre 01 de 2010

Dedicación: 100%

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá por solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,



ROBERTO VARGAS DEL VALLE

Representante Legal

IPC Consultorías S.A.



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos contractuales de la Entidad se encontró que **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA** Identificado (a) con C.C. N° 4.188.947 suscribió con **TRANSMILENIO S.A.**, el contrato No. **37 de 2010**, para ejecutar con plena autonomía Profesional y administrativa las actividades que a continuación se detallan:

1.- CONTRATO No.	37 del 28 de enero de 2010
VALOR CONTRATADO:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.849.600) IVA INCLUIDO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CIVIL O DE VIAS y TRANSPORTE PARA EL APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE LLEVARÁ A CABO TRANSMILENIO S.A. A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1457 SUSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 2009, ENTRE TRANSMILENIO S.A. Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MAYO DE 2010
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO





Camilo Cárdenas Chacón
Ingeniero Civil - UIS
Consultoría - Construcción - Calidad

CERTIFICACION

Por medio de la presente me permito certificar que el señor **ANGEL OCTAVIO VARGAS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.188.947 de Pachavita, Boyacá, laboró en el periodo comprendido entre Septiembre 02 y Diciembre 30 de 2009, ejerciendo las funciones de Auxiliar de Ingeniería, destacándose por su colaboración y responsabilidad ante las actividades asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes enero de 2010

Atentamente,


CAMILO CÁRDENAS CHACÓN
Ing. CIVIL - UIS
C.C. 91.232.911 de Bmanga



TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830.063.506-6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO

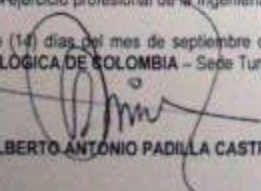
CERTIFICA

Que el estudiante **ÁNGEL OCTAVIO VARGAS GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.188.947 de Pachavita (Boyacá), adelantó y cumplió a satisfacción su práctica de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – Sede Tunja**, durante el tiempo comprendido entre el quince (15) de febrero y el quince (15) de agosto de 2009, como desarrollo de la pasantía empresarial de la carrera de **INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS**.

Durante el periodo señalado el Estudiante desarrolló las siguientes actividades como apoyo a la gestión de la Dirección de Planeación de Transporte de la Empresa:

1. Apoyo al equipo técnico de la Dirección de Planeación de Transporte en el procesamiento y análisis de la información para la revisión de escenarios de desenvolvimiento del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).
2. Revisión y análisis del diseño del sistema de rutas de Transporte Público planteados en cada uno de los escenarios de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) (2008, 2013, 2015 y 2017).
3. Análisis de cobertura de rutas de transporte público en los diversos escenarios diseñados para el SITP (2008, 2013, 2015 y 2018), a través del uso de la herramienta TRANSCAD para la modelación y análisis de los resultados obtenidos.
4. Acompañamiento en la elaboración del diseño operacional de corredores y rutas para los escenarios 2013, 2015 y 2018 del SITP.
5. Las demás tareas asignadas por el Coordinador de la Práctica Ing. María Constanza García relacionadas con la naturaleza del ejercicio profesional de la Ingeniería de Transporte y Vías.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2009 con destino a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – Sede Tunja**.


GILBERTO ANTONIO PADILLA CASTRO



Avenida El Dorado Nº 68 – 63. PSX. (57) 220 3000. Fax: (57) 324 98 70 – 324 98 80
www.transmilenio.gov.co

